

SESIONES DE PRORROGA
2004
ORDEN DEL DIA N° 1916

**COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS,
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS
Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Impreso el día 17 de diciembre de 2004

Término del artículo 113: 28 de diciembre de 2004

SUMARIO: Incremento de las algas *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* en el río Paraná. Expresión de preocupación. Pruyas y Canteros. (2.340-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Pruyas y Canteros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para evitar el incremento de las algas tóxicas para la salud humana –*Cyanobacteria microcystis*– en el río Paraná; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar su preocupación por el incremento de las algas *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* en el río Paraná, cuyo peligro de toxicidad es inminente y requiere adoptar las medidas pertinentes a fin de evitar daños futuros.

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, propicie la implementación del proyecto denominado REMA – Red de Monitoreo Ambiental de la Cuenca del Pla-

ta–, presentado por el CECOAL (Centro de Ecología Aplicada del Litoral).

Sala de las comisiones, 30 de noviembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Oscar F. González. – Gustavo D. Di Benedetto. – Roberto R. Costa. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Josefina Abdala. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Marta S. De Brasi. – Eduardo D. J. García. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – María L. Monteagudo. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélide M. Palomo. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Pruyas y Canteros lo modifican, desglosándolo en un proyecto de resolución y otro de declaración, en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reciente admisión de la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) de la presencia creciente de la va-

riedad de algas *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* en el río Paraná, provenientes del lago de la represa Yacyretá y cuyas toxinas provocan ciertas afecciones dérmicas y que podrían estar generando otras enfermedades hepáticas graves, actualmente en estudio en centros asistenciales de alta complejidad de nuestro país, pone de relieve la necesidad de establecer urgentes mecanismos de prevención y anticipación por parte de los resortes gubernamentales.

Cabe señalar que la mencionada confirmación hecha por el jefe de Medio Ambiente de la entidad con el objeto de “estar alerta”, aunque “no era para alarmar a la población”, fue anticipada ya hace algunos años por los científicos e investigadores que conforman el CECOAL, que en oportunidad de ésta y otras problemáticas ambientales han presentado su proyecto REMA –Red de Monitoreo Ambiental de la Cuenca del Plata– y en cuyos fundamentos contempla la necesidad de advertir tempranamente la presencia de vectores causantes de enfermedades, tal este caso.

La REMA articula ocho núcleos de investigación del Conicet, de organismos provinciales y de universidades nacionales, interesados en atender el control de la calidad ambiental, como apoyo a los estamentos de planificación y decisión relacionados al ambiente.

Esta red incipiente, procura ser una herramienta útil que asista con su capacidad instalada no sólo a las emergencias, sino al monitoreo activo de recursos que, además de valiosos, tienen un carácter estratégico. Basta mencionar que más del 77 % de la población de la Argentina, el 100 % de la población del Paraguay, el 94 % de la de Uruguay, y el 29 % de la población de Bolivia viven en la Cuenca del Plata. La mayor parte de las poblaciones situadas a la vera del río se sirven del mismo para la provisión de agua y otros servicios. Esto, de por sí señala la vulnerabilidad ante procesos de deterioro crónico (contaminación por crecimiento de las áreas cultivadas y procesos industriales de la alta cuenca) o, por siniestros ambientales (rotura de cañerías o de barcos petroleros, vertido accidental de sustancias tóxicas, etcétera).

No menos importante resulta la necesidad de advertir tempranamente sobre procesos erosivos, o

detectar fuentes productoras de enfermedades como encefalitis, meningitis, esquistosomiasis, etcétera, que son viabilizadas por insectos y moluscos que viven en relación con los ambientes acuáticos.

Las transformaciones no deseadas en la calidad ambiental de los ríos, que imponen los embalses para energía eléctrica (más de cuarenta, en el alto Paraná, aguas arriba de la confluencia con el Paraguay), han tenido manifestaciones como mortandades masivas de peces, desarrollo de algas tóxicas y otros efectos que merecen ser monitoreados para asesorar a los decisores sobre las medidas más convenientes de control o de mitigación.

Es fundamental entonces requerir a los organismos competentes que proyectos como el presentado, que anticipan soluciones a problemas ambientales regionales como el descripto sean justipreciados e implementados a la brevedad.

Por las razones esgrimidas y especialmente por la inminencia de ciertos peligros prevenibles que vulneran el derecho al ambiente sano consagrado expresamente en el artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Tomás R. Pruyas. – Gustavo J. A. Canteros.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el incremento de las algas *Cyanobacteria microcystis aeruginosa* en el río Paraná, cuyo peligro de toxicidad es inminente y requiere adoptar las medidas pertinentes a fin de evitar daños futuros.

En relación con ello, vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de los organismos competentes, propicie la implementación del proyecto denominado REMA –Red de Monitoreo Ambiental de la Cuenca del Plata–, presentado por el CECOAL (Centro de Ecología Aplicada del Litoral).

Tomás R. Pruyas. – Gustavo J. A. Canteros.